



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de septiembre de 2023

OFICIO N° 01571-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señora

DELSY TEODORA REYES JIMENEZ

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OYÓN

direccion@ugel14oyon.gob.pe

Presente. -

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Y DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN - 2022, EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL.

REFERENCIA: Oficio N.° 514-2023-DPSIII-UGEL N°14/0
(EXPEDIENTE: DIED2023-INT-236453)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión técnica en el marco de la Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación – 2022 (en adelante, Evaluación del desempeño en el cargo de Especialista de UGEL y DRE -2022), sobre la situación de la profesora Luz Angélica Cardalga Ocaña, quien habría interpuesto recurso de apelación contra sus resultados finales de su evaluación y, la Dirección Regional de Educación (DRE) de Lima Provincias habría emitido la Resolución Directoral Regional N.° 000940-2023-DRELP, en la que se resuelve declarar la nulidad de la Resolución Directoral N.° 0128-2023-UGELN°14-OYON, de fecha 02 de febrero de 2023, que la retorna al cargo docente.

Asimismo, en el expediente de la referencia solicita se le indique qué acciones debe adoptar ante las siguientes situaciones:

1. *El Comité de Evaluación de desempeño esta desintegrado*
2. *Los plazos de evaluación de desempeño caducaron*
3. *En caso de reincorporación como se daría el alta en el sistema NEXUS y planillas para su pago.*
4. *A la fecha la plaza en mención se encuentra cubierta con encargo de puesto (por concurso)".*

Al respecto, se pone en conocimiento que luego de la revisión del expediente y el análisis realizado por esta Dirección, mediante el Informe N.° 1283-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED de fecha 06 de setiembre de 2023 (adjunto al presente), se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD) la autorización para implementar un cronograma excepcional de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Especialista en Educación de las UGEL y DRE – 2022, a fin de garantizar la objetividad y transparencia del proceso de evaluación de la profesora Luz Angélica Cardalga Ocaña y la ejecución de lo señalado en la Resolución Directoral Regional N.° 000940-2023-DRELP de fecha 22 de junio de 2023, emitido por la DRE Lima Provincias.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0204441

CLAVE: 463E71

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

En atención a dicho requerimiento, través del Sistema de Información de Apoyo a la Administración Documental y de Archivo (E-SINAD), la DIGEDD ha autorizado implementar el mencionado cronograma, motivo por el cual se remite el mismo a su despacho a fin de que adopte las acciones que correspondan en el marco de sus competencias e implemente las recomendaciones contenidas en el referido Informe.

Asimismo, considerando que Resolución Directoral Regional N.° 000940-2023-DRELP del 22 de junio de 2023, ha declarado la nulidad de la Resolución Directoral N.° 0128-2023-UGELN°14-OYON, de fecha 02 de febrero de 2023, que retorna al cargo docente a la profesora Luz Angélica Cardalda Ocaña y dispone retrotraer el proceso de evaluación hasta el momento en que se produjo el vicio, esto es, hasta antes de la conformación del Comité de Evaluación que evalúa a la mencionada profesora, se deberá conformar un nuevo Comité de Evaluación a fin de evaluar a dicha profesora, por lo que se sugiere revisar el citado informe para mayor detalle, en el que también se absuelve las consultas formuladas en el escrito de la referencia.

Por último, se sugiere hacer de conocimiento el contenido del presente documento y el Informe N.° 1283-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, de fecha 06 de setiembre de 2023, a la profesora Luz Angélica Cardalda Ocaña.

Finalmente, se procede a notificar el presente al correo electrónico consignado en el documento de la referencia, por lo que se solicita se sirva confirmar la recepción de la comunicación que se le remitirá, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a fin de garantizar que la notificación ha sido efectuada correctamente. De requerir alguna comunicación con la DIED en atención a su solicitud, usted podrá hacerlo, tal como se le ha precisado, a través de la Línea de atención al docente al (01) 615 5887 o al correo electrónico evaluaciondocente.consultas@perueduca.pe medios desde los cuales se le atenderá gustosamente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)
LIZ CRISTINA YSLA ALMONACID
Directora (e) de la Dirección de Evaluación Docente

LCYA/PADLC/ICYP/dfs

Adjunto: Informe N.° 1283-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

c.c.: Dirección Regional De Educación Lima Provincias

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0204441 CLAVE: 463E71

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

